



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 138-2019-MPC

Casma, 19 de Agosto del 2019.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del regidor Cayo Arquímedes Alegre Llanto, a través del cual solicita se apruebe el apoyo financiero para profundizar el pozo tubular en el Distrito de Buenavista Alta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el regidor Cayo Arquímedes Alegre Llanto hace de conocimiento al Pleno del Concejo que en las gestiones anteriores se hicieron varios pozos tubulares que lamentablemente no se concluyeron, los mismos que estaban proyectados para 30.00 metros de profundidad y que solamente se excavaron pocos metros, tal es el caso del pozo tubular de Buenavista Alta, que por la poca profundidad que tiene, en esta época del año escasea el agua, entonces los agricultores de la zona necesitan el agua que es vital para sus cultivos, por lo tanto es necesario apoyar a los hermanos agricultores que más lo necesitan del sector de Buenavista Alta, del mismo modo, también se presenta los mismos problemas en los sectores de Mojeque y Purgatorio; motivo por el cual solicita el apoyo al sector de Buenavista Alta para profundizar el pozo tubular con el objetivo de lograr la cantidad de agua que permita abastecer el regadío de los cultivos de los agricultores de la zona;

Que, asimismo se indica que, ante el pedido del regidor Cayo Arquímedes Alegre Llanto, se indica que previamente debe hacerse la liquidación para que se pueda actuar ante lo solicitado, para lo cual se procedería a realizar un peritaje y una evaluación de dichos pozos tubulares, y que teniendo conocimiento de la situación actual de los pozos tubulares, la Municipalidad Provincial de Casma podría intervenir en los trabajos de excavación;

Que, el Pleno del Concejo teniendo conocimiento de lo expuesto precedentemente, ha visto por conveniente aprobar el pedido del regidor Cayo Arquímedes Alegre Llanto, para el mejoramiento del pozo tubular del Distrito de Buenavista Alta que permitan darle mayor profundidad, previo peritaje y liquidación de obra;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Mejoramiento del Pozo Tubular del Distrito de Buenavista Alta que permitan darle mayor profundidad, previo peritaje y liquidación de obra; en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, la Sub Gerencia de Obras Públicas y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

